

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No 4600096163 DE 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
CONTRATISTA:	EMTELCO S.A.S.
NIT:	800.237.456-5
REPRESENTANTE LEGAL:	Juan David Adarve Vergara
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	98.528.165
OBJETO:	Contrato interadministrativo para llevar a cabo la operación integral del SISBEN
VALOR INICIAL:	(\$1.600.000.000). Mil seiscientos millones de pesos M.L incluido IVA del 19%.
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:	
Recurso a ejecutar	(\$1.600.000.000). Mil seiscientos millones de pesos M.L incluido IVA del 19%.
Administración	No se presentaron recursos en administración
Total, contrato	(\$1.600.000.000). Mil seiscientos millones de pesos M.L incluido IVA del 19%.
VALOR ADICIONES:	
Adición N°1	(\$928.000.000) Novecientos Veintiocho Millones de pesos incluido IVA del 19%
Total, Valor Adicionado	(\$928.000.000) Novecientos Veintiocho Millones de pesos incluido IVA del 19%
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	(\$2.528.000.000). Dos mil quinientos veintiocho millones M.L incluido IVA del 19%.
DURACIÓN INICIAL:	(31) Treinta y un días, contados a partir del (1) primero hasta el (31) treinta y uno de diciembre del (2022) dos mil veintidós, ambas fechas inclusive.
AMPLIACIONES:	
AMPLIACIÓN N°1	(16) Dieciséis días, contados a partir del (1) primero hasta el (16) dieciséis de enero de (2023) dos mil veintitrés, ambas fechas inclusive
AMPLIACIÓN N°2	(15) Quince días, contados a partir del (17) diecisiete hasta el (31) treinta y uno de enero de (2023) dos mil veintitrés, ambas fechas inclusive.
Total. Tiempo Ampliado	(31) Treinta y un días.

Página 1 de 16

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
 Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
 Medellín - Colombia

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 13		

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	(62) Sesenta y dos días, contados a partir del 1 de diciembre de (2022) dos mil veintidós, hasta el (31) treinta y uno de enero de (2023) dos mil veintitrés, ambas fechas inclusive.
SUSPENSIONES	No se presentaron suspensiones en el este contrato
FECHA DE INICIO:	(1/12/2022) Primero de diciembre de dos mil veintidós.
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	(31/01/2023) Treinta y uno de enero de dos mil veintitrés.
VALOR EJECUTADO:	(\$2.527.980.729) Dos mil quinientos veintisiete millones novecientos ochenta mil setecientos veintinueve pesos M.L Incluido IVA del 19%
SUPERVISOR	Ricardo León Olarte Mejía

Entre los suscritos, **ANA CATHALINA OCHOA YEPES**, mayor de edad y vecina de Medellín, identificado con la cédula de Ciudadanía 32.108.162, Directora del Departamento Administrativo de Planeación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según Decreto nombramiento Número 0001 del 1 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 34 del 03 de enero de 2024 quien actúa en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según delegación del señor Alcalde de la ciudad, que en adelante se denominará **EL DISTRITO** de una parte y de otra parte **JUAN DAVID ADARVE VERGARA**, identificado con la cédula de ciudadanía 98.528.165, quien actúa en calidad de representante legal de EMTELCO S.A.S, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de RICARDO LEÓN OLARTE MEJÍA, identificado con cédula número 98.663.587, quien actuó en el presente contrato en calidad de Supervisor se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 2015 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO.

- Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 13		

El contrato se ejecutó en su totalidad por parte del Contratista, quien cumplió con el objeto contractual y recibió a conformidad por parte del Distrito tal como se reportó en los Informes Parciales de Supervisión, los cuales reposan en la carpeta contractual y en la plataforma SECOP II; para lo cual se entiende entonces que se dio cumplimiento al siguiente objeto y alcance del contrato de la siguiente manera:

Se llevó a cabo la operación integral del SISBEN.

Garantizando la atención integral del Sisbén en el Distrito Especial de Medellín, donde se atendieron las solicitudes pendientes e ingresadas por la comunidad a través de los diferentes canales dispuestos para ello.

Dando alcance suficiente a las solicitudes a modo de ser resueltas con nuevas encuestas SISBEN en campo o con respuesta en oficina según lo establece la metodología SISBEN definida por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.

Garantizando la atención integral de las solicitudes ingresadas, contemplando las solicitudes pendientes y la demanda que se presentó mensualmente por parte de la comunidad de todas las comunas y corregimientos del Distrito Especial.

- Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

El cumplimiento de los requerimientos técnicos y de las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en los Informes Parciales de Supervisión y en el Acta de Terminación, los cuales reposan en el expediente contractual y en SECOP; dichas especificaciones y actividades son compiladas en el cumplimiento de siguientes objetivos, a los cuales fueron realizados a conformidad y finalmente recibidas a satisfacción.

1. Se realizaron las encuestas del Sisbén en todas las comunas y corregimientos del Distrito Especial de Medellín, de acuerdo con la demanda de solicitudes presentadas por la comunidad, o aquellas definidas por parte del Departamento Administrativo de Planeación en aras de: dar respuesta a los derechos de petición, tutelas, realización de validaciones, verificaciones y toda actividad que resultó en la aplicación de una encuesta del Sisbén, cumpliendo con los lineamientos, manuales, instructivos y demás directrices establecidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.
2. Se recolectaron, archivaron y gestionaron diariamente todas las solicitudes de los ciudadanos con los soportes y documentos que hacen parte de las mismas, las cuales fueron previamente recibidas por el Distrito Especial en todos los puntos de atención definidos en todo el territorio Distrital; con dicha información el contratista realizó posteriormente el respectivo proceso de campo y de oficina. El procedimiento de entrega

Página 3 de 16

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 13		

y recibo de la documentación se realizó bajo los lineamientos definidos por el Distrito Especial de Medellín por medio de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía; así mismo, el procedimiento para las solicitudes estuvo acorde a los lineamientos del DAP en coordinación con la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía.

3. Se proyectaron respuestas a los requerimientos judiciales (Tutelas, fallos de tutela y todo lo relacionado con éstas, entre otros requerimientos judiciales) y PQRSD relacionados con el Sisbén y entregaron las mismas a las entidades correspondientes y/o definidas por el DAP.
 4. Se mantuvo el control, almacenamiento, custodia y manejo del archivo físico de solicitudes, con los soportes documentales, según las directrices del DNP y las emanadas por el Distrito Especial de Medellín.
 5. Se controló y custodió el archivo histórico de fichas SISBÉN.
 6. Se actualizó la base de datos SISBÉN siguiendo lineamientos dados por el Departamento Nacional de Planeación para registros específicos.
 7. Se registró en el software proporcionado el DNP, las solicitudes provenientes de los Derechos de Petición y de Tutelas indicados el Departamento Administrativo de Planeación.
- Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

Las siguientes obligaciones descritas, tanto del contratista Emtelco S.A.S, como del Distrito Especial de Medellín definidas en la minuta fueron ejecutadas a satisfacción.

Por parte del Contratista:

1. Cumplió con el objeto del contrato realizando todas las actividades necesarias para su implementación, acatando los términos y condiciones contempladas en el contrato y sus anexos, así como las directrices técnicas y metodológicas definidas por el DNP.
2. Cumplió con las especificaciones técnicas, logrando los productos esperados.
3. Garantizó el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas en los equipos para la captura de información y para la instalación del software local.
4. Siguió todos los procedimientos señalados en los manuales que para el SISBÉN IV definió el DNP.
5. Implementó el control de calidad a todos los procedimientos que se ejecutaron durante la ejecución del contrato.
6. Elaboró y entregó todos los productos y/o entregables señalados.
7. Dispuso del equipo de trabajo acatando los lineamientos y perfiles definidos.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 13		

8. Dispuso de los equipos y cumplió con lo establecido en los requisitos técnicos y tecnológicos por el DNP.
9. Asignó al proyecto los recursos solicitados en las especificaciones técnicas, con la calidad señalada.
10. Reportó la información relacionada con el contrato o que tuvo incidencia en la ejecución del mismo cuando sea requerida por EL CONTRATANTE o por el supervisor, adicional a los informes que regularmente se presentaron, correspondientes al desarrollo de las labores contratadas.
11. Cumplió con los lineamientos metodológicos emitidos por el DNP así como con los Decretos y Circulares que se emitieron en torno al SISBEN, durante la ejecución del contrato.
12. Cumplió con el Manual de Imagen Corporativo del Distrito Especial de Medellín respecto a todas las piezas publicitarias y de comunicaciones que se desarrollaron en el ejercicio del objeto contractual.
13. La Secretaría de Evaluación y Control, Contraloría u otras instancias de control, no requirió del CONTRATISTA información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, ni, inspeccionó documentos, lugares o sedes donde se ejecutó el contrato.
14. Permitió la verificación en tiempo real y posterior de los procesos, procedimientos y actividades realizadas en torno a la operación del SISBEN y de todos los cargos, por parte del supervisor y del DAP, de igual forma se permitió el acceso a las instalaciones definidas para la ejecución del contrato para dichos actores.
15. Garantizó la entrega total de la información, procesos, bases de datos y demás contenido asociado al SISBEN, a modo de empalme, a la persona natural o jurídica que el DAP consideró, previo al momento de terminar el debido contrato en curso.
16. No se divulgó, parcial o totalmente Información confidencial y/o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica o entidades gubernamentales o privadas.
17. El contratista no hizo uso de la información derivada del proyecto, para propósitos diferentes a los establecidos en las especificaciones técnicas.
18. No utilizó, explotó, empleó, publicó o divulgó Información confidencial y/o privilegiada en una forma diferente a la autorizada para lograr el objeto del contrato.
19. Tomó todas las medidas necesarias para que la información confidencial y/o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido.
20. Instruyó a todas aquellas personas que tuvieron acceso a la información confidencial y/o privilegiada sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida.
21. El uso de la información confidencial y/o privilegiada no otorgó derecho ni constituyó licencia al contratista para utilizarla sin observar los principios de la ética profesional, comercial y de la competencia leal, ni otorgando, ni favoreciendo, ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello el contratista empleó todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la información confidencial y/o privilegiada.

Página 5 de 16

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 13		

22. Acató las recomendaciones emanadas de la Supervisión del contrato e implementó oportunamente las acciones y planes de mejoramiento requeridos.
23. Atendió, solucionó y respondió oportunamente las peticiones, quejas y reclamos que se presenten sobre el desarrollo del proyecto, y se informó al DAP sobre las respuestas a los mismos.
24. Reemplazó oportunamente el personal solicitado por la Supervisión del contrato, por causa previamente justificada (quejas reiteradas de la comunidad, bajo rendimiento en el desarrollo de las tareas o no cumplimiento del perfil solicitado).
25. La información generada y utilizada en el contrato fue de absoluta reserva conforme a las disposiciones de Ley; por lo tanto, el contratista se debe comprometer a mantener su reserva y confidencialidad.
26. Verificó y cumplió con las políticas, normas y procedimientos de la entidad contratante, relacionados con la ejecución del contrato.
27. Cumplió a cabalidad con el plazo establecido para la prestación del servicio, la entrega de los productos y la presentación de los documentos soporte.
28. Se entregaron los productos y/o entregables en las fechas acordadas, previa revisión y aval de la Supervisión del contrato.
29. Cargó en SECOP II los documentos que le correspondan al contratista, en los términos y plazos establecidos.
30. Cumplió las resoluciones del Comfis vigentes para contratos interadministrativos.
31. Dispuso del espacio requerido para realizar todas las actividades inherentes al proyecto.
32. El contratista certificó de manera mensual que realizó la verificación de los aportes de la seguridad social de los contratistas que tiene en ejecución del contrato interadministrativo, así como el pago de los parafiscales de los empleados del contrato.
33. Presentó las facturas, al DISTRITO / DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN para los pagos correspondientes de acuerdo con la programación definida en la forma de pago.
34. Realizó las demás actividades requeridas inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

El contratista cumplió las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Obligación verificada, con los siguientes documentos:

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aportó el contratista, éste asumió unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales se verificaron por el supervisor según sea el caso.
2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.
3. No fue necesario por el contratista dotar de elementos de protección personal.

Por parte del Distrito:

1. Designó el supervisor del contrato, quien fue el responsable de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del Contrato.
 2. Pagó al CONTRATISTA el valor del contrato, de manera oportuna y de acuerdo con la forma de pago establecida.
 3. Suministró y facilitó el acceso a la información y los insumos de todos aquellos servicios que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del objeto del contrato.
 4. Velo por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
 5. Atendió y ayudó a resolver inquietudes, dudas y casos de resolución compleja, de manera rápida y oportuna.
 6. Realizó las citaciones y asistió a los comités técnicos y/o de seguimiento.
 7. Dio cumplimiento a los términos y trámites relacionados con el acta de terminación y el acta de liquidación o cierre del contrato.
 8. Presentó las observaciones a los informes en un tiempo no mayor a 30 días calendario para que el Contratista realice los ajustes.
 9. Proporcionó de acuerdo con la disponibilidad, el acceso a los sistemas de información y a las bases de datos requeridas para poder realizar los productos definidos en el proyecto.
 10. Verificó el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
 11. Dispuso el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, se vigiló que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores.
 12. Verificó el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015
- Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista

El contratista entregó los productos e informes acordados en el estudio previo, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 13		

Producto	Cumplimiento
Gestión Campo	EMTELCO S.A.S cumplió a conformidad con 3 entregas del producto Informe Gestión Campo: Entre el 01 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023 de acuerdo con la minuta del contrato.
Gestión Oficina	EMTELCO S.A.S cumplió a conformidad con 3 entregas del producto Informe Gestión Oficina: Entre el 01 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023 de acuerdo con la minuta del contrato.
*Agendamiento	EMTELCO S.A.S cumplió a conformidad con 3 entregas del producto _Informe Agendamiento: Entre el 01 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023 de acuerdo con la minuta del contrato.
*Tutelas	EMTELCO S.A.S cumplió a conformidad con 3 entregas del producto _Informe de Tutelas: Entre el 01 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023 de acuerdo con la minuta del contrato.
Tutelas y fallos	EMTELCO S.A.S cumplió a conformidad con 3 entregas del producto Informe Tutelas y fallos: Entre el 01 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023 de acuerdo con la minuta del contrato.
Derechos de Petición	EMTELCO S.A.S cumplió a conformidad con 3 entregas del producto Informe Derechos de Petición: Entre el 01 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023 de acuerdo con la minuta del contrato.
Gestión de Archivos y buzón	EMTELCO S.A.S cumplió a conformidad con 3 entregas del producto Informe Gestión de Archivos y buzón: Entre el 01 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023 de acuerdo con la minuta del contrato.
Relación radicados archivo	EMTELCO S.A.S cumplió a conformidad con 3 entregas del producto Informe Relación radicados archivo: Entre el 01 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023 de acuerdo con la minuta del contrato.
Validación tramites Virtuales	EMTELCO S.A.S cumplió a conformidad con 3 entregas del producto Informe Validación tramites Virtuales: Entre el 01 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023 de acuerdo con la minuta del contrato.
Tramites presenciales	EMTELCO S.A.S cumplió a conformidad con 3 entregas del producto Informe Tramites presenciales: Entre el 01 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023 de acuerdo con la minuta del contrato.

- Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato.

El Porcentaje final de ejecución física del contrato fue del 100%

- Cumplimiento final y consolidado del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo.

En la ejecución del contrato para el cumplimiento del plan de desarrollo, el Distrito Especial adquirió información fundamental para la atención de la población vulnerable de la ciudad, permitiendo mejorar las condiciones socioeconómicas de los habitantes de Medellín. Los

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 13		

datos recolectados fueron tomados de conformidad con los parámetros y metodologías contempladas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP); por lo tanto, la información que se recolectó corresponde técnicamente a la medición de pobreza objetiva de los hogares de la ciudad.

De este modo, en lo referente al plan indicativo para el indicador 3.4.4.5 *“Familias de los diferentes grupos poblacionales identificadas como población vulnerable que no se encuentran registradas en SISBEN”*, a dichos hogares identificados que requirieron la realización de encuestas para ser sisbenizadas, se les adelantó el proceso respectivo.

Respecto al indicador 5.5.3.4 *“Base de datos del Sisbén certificada por el DNP”* la acción permanente de la Operación del SISBEN, la realización permanente de las encuestas solicitadas por la comunidad permitió mantener actualizada la base de datos certificada y adicionalmente incrementó el número de hogares incorporados.

- Reporte final y consolidado de los aspectos relevantes que considere.

En la ejecución del presente contrato no se dieron aspectos relevantes adicionales.

- Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

Descripción Indicador	Valor Retención
Decreto 536 de 2017 (4%)	\$84.974.143
Tasa Pro deporte y recreación (1.3%)	\$27.616.597
Total general	\$112.590.740

2. INFORME ADMINISTRATIVO.

- Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Diciembre 2022	9445415592	\$1,010,537,500	\$3,513,039,600	\$228,082,400	\$5,627,864,700
Enero 2023	9446811987	\$1,081,484,200	\$3,853,489,900	\$264,047,000	\$6,118,485,900

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
19/01/2023	01/12/2022 al 31/12/2022	Juan Esteban Tamayo Laverde Revisor fiscal - Tarjeta Profesional 163391-T
14/02/2023	01/01/2023 al 31/01/2023	Juan Esteban Tamayo Laverde Revisor fiscal - Tarjeta Profesional 163391-T

- Informe final y consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

En el presente contrato no se presentó subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación, como: suministro de bienes, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, incluyendo los datos del funcionario al cual fueron cargados en cartera.

En la ejecución de este contrato no se adquirió ningún tipo de bien que requiriera registro y marcación.

- Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.

De conformidad con el acta de CIP N° 48 del 23 de diciembre de 2022, se formalizó Modificación 01 por medio de la cual se acuerda con el contratista:
-Ampliar la duración inicial del contrato, del primero (1°) al dieciséis (16) de enero de 2023, ambas fechas inclusive.

De conformidad con el acta de CIP N° 03 del 11 de enero de 2023, se formalizó Modificación 02 por medio de la cual se acuerda con el contratista:
-Ampliar la duración del contrato en quince (15) días calendario, contados del diecisiete (17) al treinta y uno (31) de enero de 2023, ambas fechas inclusive.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

-Adicionar al valor del contrato la suma de (\$928.000.000) novecientos veintiocho millones de pesos incluido IVA del 19%, para llegar a una adición del 50% del valor expresado en SMMLV

- Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus períodos de cobertura respectivamente.

La supervisión fue designada el día 1 de diciembre de 2022, en la cual se notificó la designación de supervisión al contrato 4600096163 de 2022, al profesional Ricardo León Olarte Mejía como supervisor principal y como supervisora Suplente a la profesional Clara Inés Sierra Bedoya.

- Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación.

Durante la ejecución del contrato no se materializaron riesgos descritos en el análisis de riesgos ODISEO, que requieran la aplicación de garantías o planes para su mitigación.

- Informe final y consolidado de la gestión realizada de contratos de comodato.

El presente contrato no es de comodato y no dio a lugar a que se desprenda un contrato de comodato ya sea de un bien inmueble o de bienes muebles.

- Informe final y consolidado de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

El presente contrato no fue auditado, por parte de los entes de control y/o por la Secretaría de Evaluación y Control.

- Otros aspectos relevantes.

En la ejecución del presente contrato no hay aspectos relevantes adicionales

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE.

Debe contener el siguiente detalle:

- Informe final de la relación de la Imputación del gasto:

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110090123	76100000	2320202008	200349	4000112152	50094869	4800014224
160090122	76100000	2320202008	200349	4000111524	50094351	4800014142

- Incluir la información final y consolidada de reservas o cambios presupuestales.

A continuación, se describe la información de reservas presentadas en la ejecución del contrato:

Acorde con la RESOLUCIÓN 202250119585 – COMFIS 117 de noviembre 23 de 2022, expedida por la Secretaría de Hacienda, se reglamentó la constitución de reservas presupuestales excepcionales, con los saldos de compromisos que a 31 de diciembre de 2022 no se hubiesen cancelado y que se requería de su cancelación. De modo tal que el cierre presupuestal para el recibo de la facturación hasta el día 16 de diciembre de 2022 imposibilitó al supervisor recibir los productos antes de dicha fecha, dado que la terminación del contrato era el día treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

Por lo anterior entonces, se realizó la respectiva reserva por un valor pendiente por pagar de \$964.121.052

- Relación de los pagos realizados:

No. Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado
4800014142	EMT29493	20/12/2022	5000695525	\$635.878.948
4800014142	EMT30638	19/04/2023	5000701395	\$ 539.708.869
4800014142			5000701394	
4800014142	EMT30621	19/04/2023	5000701412	\$1.352.392.912
4800014224			5000701414	

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600096163	4800014142	208	Planeación	200349	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES-SISBEN MEDELLÍN	\$1.600.000.000	\$1.600.000.000	\$0
	4800014224	208	Planeación	200349		\$928.000.000	\$927.980.729	\$19.271

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 13		

- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 1.600.000.000
Adiciones	\$928.000.000
Total, valor del contrato más adiciones	\$ 2.528.000.000
Pagos Realizados (Acumulado)	\$2.527.980.729
Recursos no ejecutados	\$ 19.271
Porcentaje de ejecución financiera	99,999%

- Los siguientes cuadros reúnen la información y estado de la ejecución final del contrato.

EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO		
Productos acordados/entregados	Pago realizado/acordado	% de ejecución financiera Acumulada
Informes entre 1 de diciembre de 2022 a 31 de enero de 2023, de acuerdo con la minuta del contrato: <ul style="list-style-type: none"> o Gestión Campo o Gestión Oficina o Agendamiento o Tutelas o Tutelas y fallos o Derechos de Petición o Gestión de Archivos y buzón o Relación radicados archivo o Validación tramites Virtuales o Tramites presenciales 	\$ 2.527.980.729	99,999%

- Si el contrato contó con anticipos, fue un contrato de administración delegada o interadministrativo, continúe con los siguientes ítems:

El contrato no contó con anticipos, ni fue un contrato de administración delegada.

4. INFORME JURÍDICO.

Debe contener el siguiente detalle:

- Relatar en forma clara y completa las reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía.

Durante la ejecución del contrato no se presentaron reclamaciones ni controversias

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 13		

- Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción, de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes.

Durante la ejecución del contrato no se presentó proceso sancionatorio, derecho de contradicción, relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad, incumplimiento, verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes.

- Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones si aplicó.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
CHUBB	69564	Cumplimiento	01/12/2022	30/06/2023	01/12/2022	\$160.000.000
		Prestaciones sociales		31/12/2025		\$80.000.000
		Calidad del servicio		30/06/2023		\$160.000.000
		Cumplimiento	01/01/2023	16/07/2023	02/01/2023	\$400.000.000
		Prestaciones sociales		16/01/2026		\$400.000.000
		Calidad del servicio		16/07/2023		\$400.000.000
		Cumplimiento	17/01/2023	31/07/2023	17/01/2023	\$252.800.000
		Prestaciones sociales		31/01/2026		\$126.400.000
		Calidad del servicio		31/07/2023		\$252.800.000
		Cumplimiento	31/07/2023	31/08/2024	19/07/2024	\$252.800.000
		Prestaciones sociales	17/01/2023	31/01/2026		\$126.400.000
		Calidad del servicio	17/01/2023	31/07/2023		\$252.800.000

Las pólizas se encuentran actualizadas.

- Informe final y consolidado de otros aspectos relevantes que considere.

De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por el Departamento Administrativo de Planeación, y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 99,99%.

- Los servicios fueron recibidos a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 13		

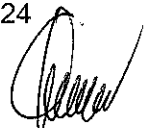
- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

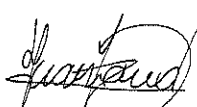
El Distrito se reserva la revisión de los servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los servicios objeto de contrato No. 4600096163 de 2022 así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

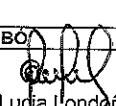
Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión o Interventoría, b) Acta de Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2024

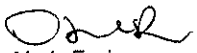

ANA CATHALINA OCHOA YEPES
 Departamento Administrativo de Planeación
 Distrito de Medellín


JUAN DAVID ADARVE VERGARA
 Representante Legal
 EMTELCO S.A.S


RICARDO LEÓN OLARTE MEJÍA
 Profesional Universitario

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 Ricardo León Olarte Mejía Profesional Universitario	Vanessa Gomez Madrigal Apoyo Administrativo- Financiero y Contable Equipo Gestión Contractual Departamento Administrativo de Planeación Juliana María Valencia López Apoyo Jurídico Equipo Gestión Contractual	 Olga Luján Londoño Herrera Líder de Programa – Unidad Administrativa DAP.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 13		

	Departamento Administrativo de Planeación  Olga María Espinosa Apoyo Jurídico Equipo Gestión Contractual Departamento Administrativo de Planeación	
--	--	--